



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48/2013

CÓRDOBA, **06 MAR 2013**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita se apruebe la ampliación N° 2 (dos) de la Contratación Directa N° 162/12: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO EN S.A.E." aprobada por RR nro. 2094/12; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en Decreto N° 1023/01, art. 12, inc. b): "Art. 12- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. La autoridad administrativa tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este régimen, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de bases condiciones, o en la restante documentación contractual. Especialmente tendrá (...) b) La facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos" **Monto original de la Licitación \$ 343.036,73;**

Por ello, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 9/vta.,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación N° 2 (dos) de la Contratación Directa N° 162/12: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO EN S.A.E." llevada a cabo por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, aprobada por RR nro. 2094/12, adjudicando la misma a la firma EL AUDITOR S.A., invirtiendo en ello la suma total de \$ 4.356 (Pesos cuatro mil trescientos cincuenta y seis) e imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 06, Actividad 00, F.U. 2013, Dep. 80, Inciso 4, Part.Princ. 3, Part.Parcial 7, Obra: 25.

////

81



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48/2013

////

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 134